



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-30442572-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el EX-2023-30442572-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual tramita el cese en el cargo para acogerse a los fines jubilatorios y el pago de la licencia anual no gozada del año 2021, 2022 y 2023, de la agente María Isabel D' AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Isabel D' AGOSTINO reúne al 1° de octubre de 2023, la totalidad de los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatorio Decreto N° 431/13.

Que a orden N° 10 obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que la mencionada agente no posee actuaciones sumariales.

Que la agente de marras reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355.

Que mediante Resolución 4726/2023, se reubicó a la agente en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1062/23.

Que a orden N° 16 el Departamento Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que a la agente le quedan por usufructuar treinta y cuatro (34) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2021, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2022 y veintiséis (26) días proporcionales de licencia no gozada del año 2023 y el proporcional de SAC.

Que a orden N° 87 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente.

Que a orden N° 79 la Subdirección de Contabilidad realizó el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo.

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se encuadra en las previsiones los artículos 14 inciso g), 19 inciso c) y 27 inciso 2) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Decreto Reglamentario N° 4161/96, la Ley N° 13.355, su Decreto reglamentario N° 1859/05 y lo establecido en el Decreto N° 11/20.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A CARGO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA

DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la función de Jefa Interina del Departamento de Asistencia Operativa, a la agente María Isabel D'AGOSTINO (DNI N° 16.472.826 – Clase 1963), a partir del 1° de octubre de 2023; oportunamente asignada mediante Decreto 204 E/17.

ARTÍCULO 2°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de octubre de 2023, de la agente María Isabel D'AGOSTINO (DNI N° 16.472.826– Clase 1963), quien revista en la Dirección de Control de Gestión y Mejora Continua, dependiente de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatorio Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 3°. Certificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41, del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente María Isabel D'AGOSTINO (DNI N° 16.472.826 – Clase 1963), cuya baja se dispone en el artículo precedente, registra una antigüedad en la administración pública de treinta y ocho (38) años, nueve (9) meses y once (11) días detallada en el IF-2023-37850558-GDEBADDPPMJGM, computables a los fines jubilatorios, y que se ha desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de la Categoría 21, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Jefa de Departamento Interina, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a la agente María Isabel D'AGOSTINO (DNI N° 16.472.826 – Clase 1963), cuyos datos personales y situación de revista se consignan en el artículo 1°, por reunir a la fecha de cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor de la agente María Isabel D'AGOSTINO (DNI N° 16.472.826 – Clase 1963), con motivo de haber cesado en su cargo, en concepto de compensación por treinta y cuatro (34) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2021, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2022 y veintiséis (26) días proporcionales de licencia no gozada del año 2023 y el proporcional de SAC conforme IF2023-48583950-GDEBA-DCMJGM.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este acto será atendido con cargo a la imputación presupuestaria mediante DOCFI-2023-48089842-GDEBA-SDCMJGM Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y al agente. Comunicar a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Personal. Incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.